



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX

GNNGC-DNPNC- F-0182/03

A/To: Gerencias Regionales, Administraciones
aduaneras del país, Agencias
Despachantes de Aduana y Operadores
de comercio exterior.

De/From: Ing. Claudia Aguilera
Gerente Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia

Fecha/Date: 16 DIC 2003

Ref.: Consignación de cantidades en la
Declaración Unica de Importación y
Declaración Unica de Exportación

Nº de Páginas: Dos páginas

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A :
IF YOU DO NOT RECEIVE ALL PAGES, OR IF THEY ARE NOT LEGIBLE, PLEASE CONTACT :

Teléfono/Phone: 2420363

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarles que a partir de fecha 17/12/2003 en sistema SIDUNEA se efectuará el siguiente cambio, el cual debe ser tomado en cuenta en el momento de elaboración de la Declaración:

1. En la elaboración de la DUI o DUE, después de digitar la cantidad en el campo **41-cantidad**, el sistema mostrará la pantalla de Unidades Suplementarias Solicitadas, donde se debe consignar la información solicitada de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Para Declaraciones solicitadas bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo RITEX, en el campo **RTX Unidad de Medida RITEX**, se deberá consignar la cantidad de la materia prima o bien intermedio declarado expresado en unidades RITEX conforme a la





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Resolución del Viceministerio de Industria, Comercio y Exportaciones que autoriza la incorporación al Régimen RITEX.

- b) Para las Declaraciones solicitadas diferentes al Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo RITEX, en el campo **RTX Unidad de Medida RITEX**, se debe consignar 0 (cero) como cantidad.
- c) Luego de haber realizado lo instruido en los incisos anteriores, presionar el botón **OK**, para proseguir con el llenado de la Declaración.

Las Gerencias Regionales y administraciones de aduana, quedan encargadas de hacer conocer las instrucciones a todos los operadores de comercio exterior involucrados, para su estricto cumplimiento.

GNN/CAL/JVM/ELV
GNS/XAB/RHMB

cc. GNN
GNS
DNP



[Handwritten Signature]
Ing. Claudia Aguilera Lima
Gerente Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia

